Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**I. Datos del responsable**

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) con domicilio en Córdoba número 45, colonia Roma, delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Cultura, con la misión de investigar, conservar y difundir el patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la Nación con el fin de fortalecer la identidad y memoria de la sociedad que lo detenta, según las facultades conferidas en su Ley Orgánica; así como la instancia pública competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos, históricos y paleontológicos, en los términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, y su Reglamento.

El INAH, a través de la Dirección de Salvamento Arqueológico adscrita a la Coordinación Nacional de Arqueología, es el sujeto obligado responsable de la conservación, difusión del tratamiento y protección de sus datos personales recabados mediante el expediente denominado: **“*Curriculum vitae* arqueólogos. Subdirección de Proyectos de la Dirección de Salvamento Arqueológico”**; los cuales serán protegidos, incorporados y tratados conforme a lo dispuesto en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y demás normatividad que resulte aplicable.

**II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibl es**



Los datos personales que serán recabados directamente de su titular son:

 Datos de identificación: **nombre completo**

 Datos de contacto: **correo electrónico; teléfono particular o teléfono celular particular**

 Datos laborales: **referencias laborales;**

 Datos académicos: **trayectoria educativa; títulos;**

**NO SE RECABARÁN DATOS PERSONALES SENSIBLES**

**III. Finalidades para el tratamiento de los datos personales**

*a. Finalidades que NO requieren consentimiento del(la) titular de los datos personales*

 Para evaluar personal de investigación factible de participar en proyectos de salvamento y/o rescate con seguimiento por parte de la Subdirección de Protección de la Dirección de Salvamento Arqueológico.

Finalidades necesarias para el ejercicio de las facultades y atribuciones propias de este Instituto; no estando obligado el INAH a recabar el consentimiento del titular para este tratamiento de sus datos personales , con fundamento en el artículo 22, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

*b. Finalidades que requieren del consentimiento del(la) titular de los datos personales*

La información y documentos que conforman el expediente denominado: *“Curriculum vitae arqueólogos. Subdirección de Protección de la Dirección de Salvamento Arqueológico”*, pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información pública requeridas al Instituto Nacional de Antropología e Historia, siendo susceptibles de ser utilizados para la atención de tales solicitudes. En caso de que **NO AUTORICE** que sus datos personales sean tratados para



este fin, deberá presentar su negativa de manera escrita al momento de la entrega su documento curricular.

**IV. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2º, fracciones I, II, VI, VII, VIII, IX, XI, XIII y XVI de la Ley Orgánica del INAH, la Tercera Sección, numeral 419 del Manual General de Organización del INAH publicado en el DOF el 11 de enero de

2011; Lineamientos para la investigación arqueológica en México, emitidos por la Dirección General del INAH el 19 de abril de 2017.

**V. Transferencia de datos personales**

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas enunciadas en los artículos 70 y 71 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para las que el Instituto Nacional de Antropología e Historia no requiere del consentimiento del titular; además de otras transmisiones previstas en la Ley.

**VI. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (ARCO)**

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos ARCO personalmente ante el Módulo de Atención de la Unidad de Transparencia del INAH, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Calle Hamburgo número 135, planta baja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas; correo electrónico [transparencia@inah.gob.mx](mailto:transparencia@inah.gob.mx)

Así como también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

o en la dirección electrónica: [https://www.infomex.org.mx](https://www.infomex.org.mx/)

**Cambios al aviso de privacidad**

Usted podrá consultar los cambios al aviso de privacidad en la página del INAH: [www.inah.gob.mx](http://www.inah.gob.mx/)